

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

### DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-VP-C-007-2017

**OBJETO: CONTRATAR “LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)”.**

De conformidad con el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Numeral 4.1.1. “*Evaluación y Calificación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el día dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Así las cosas, y toda vez que durante este periodo se presentaron observaciones, previo al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación que a continuación se sigue, se procede a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN No. 1: ANGÉLICA CAMARGO SIERRA**, Jefe de Alianzas Sector Externo – Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Desarrollo Director UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL, comunicado enviado al correo electrónico [viceplaneacion@findeter.gov.co](mailto:viceplaneacion@findeter.gov.co), el día lunes 02 de octubre de 2017, a las 12:31 p.m.

*“En el marco del proceso PAF-VP-C-007-2017, con el objeto de contratar LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA). Me permito presentar la siguiente observación al informe de evaluación económica y calificación.*

*Efectivamente como se señala en el informe, por un error al momento de la preparación de las copias a entregar, se duplicó uno de los formatos. No obstante en la propuesta si se presentaron las certificaciones correspondientes al economista Carlos Antonio Londoño Yepes. Adjuntamos el formato correspondiente y les solicitamos respetuosamente asignar la calificación correspondiente”.*

#### **RESPUESTA ENTIDAD:**

En atención a la observación presentada por ANGÉLICA CAMARGO SIERRA en representación de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL, el Evaluador procedió a revisar la información contenida en la carpeta original - incluida en el Sobre No.2 - y a compararla con la información contenida en la copia No. 1 de dicha carpeta – también incluida en el Sobre No. 2 – evidenciando que en tales carpetas no se anexó la misma información, y para el caso específico la concerniente a la experiencia del profesional economista Carlos Antonio Londoño Yepes. De modo que, habiéndose evaluado la documentación aportada en la copia No. 1, no le fue asignado puntaje alguno al profesional arriba indicado.

Así las cosas, y revisada nuevamente la carpeta original se tiene que en la misma obra el formato y certificados del profesional economista Carlos Antonio Londoño, y con fundamento a ello se procedió a realizar la verificación correspondiente y a ajustar el formato de evaluación del personal, tal y como se observa en el documento adjunto.

Tras realizar la evaluación del profesional economista Carlos Antonio Londoño Yepes, se evidenció que el título de posgrado de éste (Política Económica), adjunto a la propuesta, no se enmarca en los títulos listados de manera taxativa en los Términos de Referencia (planificación urbana y regional o Gerencia de Proyectos o métodos cuantitativos o estadística o finanzas), por lo tanto este perfil profesional no se acepta para la evaluación de experiencia adicional calificable.

**OBSERVACIÓN No. 2: JUAN FELIPE CONDE ROA**, Gestor de Proyectos de Asesoría y Consultoría - Centro de Consultorías UNIVERSIDAD DEL ROSARIO – COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, comunicado enviado al correo electrónico [viceplaneacion@findeter.gov.co](mailto:viceplaneacion@findeter.gov.co), el día lunes 02 de octubre de 2017, a las 12:47 p.m. y radicado en medio físico el mismo día a las 14:39 p.m., bajo el número 120171000030941.

*En relación con el “Informe de Evaluación y Calificación PAF-VP-C-007-2017” publicado por ustedes el pasado 28 de septiembre de 2017 y estando dentro del plazo establecido para hacer las correspondientes aclaraciones nos permitimos dar respuesta a sus observaciones así:*

#### **PROPONENTE No. 1: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

##### **A. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE – UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

Teniendo en cuenta el resultado de la calificación del puntaje adicional donde la condición de cumplimiento es: “Acreditando experiencia específica en proyectos de planificación estratégica territorial y/o prospectiva de orden municipal, regional, departamental o nacional, con mínimo dos (02) y máximo (05) contratos terminados” y que según la revisión elaborada por la evaluadora María Claudia Cárdenas Carvajal, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, se encuentra que solo se asignaron 200 puntos a la experiencia adicional presentada por la Universidad por ser inferior al 51% del presupuesto estimado.

De acuerdo a las posibilidades de los **puntajes de la Adenda No. 2 (Técnica)** se establece lo siguiente:

- Mayor al 20% del presupuesto estimado de la convocatoria y hasta el 30% del mismo (100 puntos).
- Mayor al 30.01% del presupuesto estimado de la convocatoria y menor o igual al 40% del presupuesto estimado (200 puntos).
- Mayor al 51% del presupuesto estimado de la convocatoria (400 puntos).

A su vez en literal E del numeral **3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE Y CALIFICABLE** de los Términos de Referencia establece lo siguiente:

---

“E. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha.

Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.

En el evento que el proponente no presente documentos dentro de la etapa correspondiente que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato, con el objeto de realizar el cálculo de los SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida”.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos hacer las siguientes observaciones al informe de evaluación:

Al realizar la suma del valor total ejecutado de todos los contratos aportados por la Universidad del Rosario como experiencia adicional del proponente calificable, se puede evidenciar que este valor es de **1674,85 SMMLV** que equivale al **52,28% del presupuesto**, es decir que le correspondería un puntaje de 400.

Teniendo en cuenta que en la adenda es claro que si el valor supera el 51% del presupuesto de la convocatoria, se asignará el máximo puntaje (400), no se entiende el motivo por el cual la entidad no asigna este puntaje cumpliendo en lo establecido en los términos y la adenda. A su vez, es de aclarar que los términos de referencia son claros en que el cálculo se hará por salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Por lo tanto, solicitamos a la entidad ajustar la calificación asignada a esta experiencia asignado los 400 puntos que le corresponden a esta experiencia acreditada por superar el 51% del presupuesto estimado de la convocatoria

A continuación se relacionan nuevamente los contratos objeto de calificación y su sumatoria en SMMLV:

---

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Duración	Valor Contrato (\$)	\$MMLV	Participación Empresa
No. 324 de 2012	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad del Rosario para desarrollar los mecanismos que permitan identificar tres sectores estratégicos o macroyectos que generen trabajo decente y digno en la ciudad.	26/10/2012	25/06/2013	8 meses	\$500.000.000	882,30	100%
No. 562 de 2015	Departamento Nacional de Planeación - DNP	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Elaborar el diseño conceptual del observatorio del sistema de ciudades de Colombia, con el fin de realizar el seguimiento y evaluación de la política nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia.	11/08/2015	31/12/2015	4 meses 20 días	\$250.000.000	387,99	100%
1828 de 2012	Municipio de Pereira - Corporación Andina de Fomento	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Convenio de Asociación entre el Municipio, La Corporación y La Universidad, para la consolidación del plan de desarrollo 2012-2015, en el marco del proyecto mejoramiento del proceso de planificación socioeconómica en el Municipio de Pereira, a fin de llevar a cabo la identificación de dos (2) proyectos estratégicos que contribuyan al desarrollo del municipio.	05/09/2012	05/12/2012	3 meses	\$48.998.125	86,46	100%

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Duración	Valor Contrato (\$)	SMMLV	Participación Empresa
5 de 2013	Cámara de Comercio de Arauca	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Prestar servicios de consultoría y transferencia metodológica en la formulación de la Visión 2032 del Municipio de Arauca.	27/01/2014	27/05/2014	4 meses	\$50.000.000	84,82	100%
ROL AC-COL-097	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD-ONU HABITAT	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Colaboración para acompañamiento técnico a la estrategia de desarrollo del área metropolitana de Bucaramanga programa de integración urbano regional y metropolitana en Colombia.	21/06/2016	30/08/2016	2 meses	\$163.680.000	233,28	100%

3203,68	Valor total Convocatoria SMMLV
52%	Porcentaje contratos UR
1674,85	Valor EXPRESADO EN SMMLV

### **B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE**

En la evaluación del perfil del Director del Proyecto, Eugenio Cortés Reyes, se hace referencia que no cumple con requisitos de posgrados en TDR (“Título de posgrado en urbanismo, economía, planificación del desarrollo, planificación urbana y regional, gestión urbana, desarrollo económico, desarrollo, ordenamiento territorial, estudios del territorio o gestión de la planificación urbana y regional”), nos permitimos precisar y aclarar a la entidad lo siguiente:

De acuerdo a la propuesta presentada, el profesional es Ingeniero de Sistemas con especialización en Sistemas de Información Geográfica, de acuerdo a los soportes adjuntos en la misma.

Teniendo en cuenta que la especialización en Sistemas de Información Geográfica se encuentra dentro del Área de Conocimiento de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo tal como se puede evidenciar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES (se adjunta soporte del mismo), solicitamos a la Entidad validar la información y calificar como cumple, verificar su experiencia para otorgar el máximo puntaje exigido en los Términos de Referencia.

### **C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE**

En la evaluación del perfil del profesional con experiencia en prospectiva, Dalia Gabriela Niño Sicard, se hace referencia que la experiencia corresponde a un total de cinco (5) años, por esta razón solicitamos a la Entidad verificar nuevamente la experiencia y ajustarla teniendo en cuenta que el total de años no son cinco (5) sino dieciséis seis (16,6), toda vez que la entidad no evaluó todas las certificaciones aportadas en la propuesta, manifestando que no acredita, según el cuadro “I. Experiencia Específica del personal clave propuesto para obtener puntaje”.

Solicitamos muy amablemente a la Entidad, se revise en la propuesta los folios:

- A folios 242 a 244, se encuentra la certificación del contrato 266 de la Veeduría Distrital, donde se evidencia que Dalia Gabriela Niño Sicard tuvo un contrato por un año y no por 11,5 meses como aparece en el Informe Evaluación Propuesta Económica. Solicitamos a la Entidad corregir esta información y agregar los 0,5 meses adicionales.
  - A folio 245, se presenta la certificación de experiencia en la cual consta, que Dalia Gabriela Niño Sicard, prestó sus servicios como Asesora para la elaboración del concepto de norma urbana, trabajo que debe constar con un manejo prospectivo territorial, mediante el cual se
-

*puedan llegar a establecer escenarios que beneficien al desarrollo urbano. Solicitamos a la Entidad sumar los cuatro (4) meses de esta certificación al total de la experiencia puntuable.*

- *A folios 247 a 248 de la propuesta económica presentada por la Universidad del Rosario, se evidencia que la certificación expedida por la Asesora Jurídica del Instituto de Distrital de Patrimonio Cultural, la señora Constanza Cañón Charry, donde la Dalia Gabriela Niño Sicard se desempeñó durante un (1) mes y veintidós (22) días como Asesora para la estructuración y puesta en marcha del programa de actuaciones urbanas estratégicas en el Centro Tradicional de Bogotá. Solicitamos a la Entidad tener en cuenta este periodo acreditado, ya que se alinea con la solicitud de los Términos de Referencia.*
- *A folio 249, se presenta la certificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá y Cundinamarca, donde se evidencia que Dilia Gabriela Niño Sicard, se desempeñó como Directora de Gestión Urbana donde realizó trabajos de prospectiva territorial para el proceso de gestión, planeación, seguimiento y control del proyecto Centro Empresarial ECOPETROL, en su etapa de definición de estrategia, ejecución y alternativas. Lo anterior da cuenta, que es necesario el desarrollo de la prospectiva para de esta forma poder generar estrategias, ejecutarlas y presentar diferentes alternativas que logren hacer cumplir el objetivo final. Con base en lo anterior, solicitamos a la Entidad que los 7,5 meses de experiencia, se relacionan con la experiencia solicitada en los Términos de Referencia y deben sumarse al total de lo presentado.*
- *A folio 250, se presenta la certificación de experiencia del contrato cuyo objeto era: "Elaboración del componente urbanístico, económico y financiero del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP, para la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús, iglesia del Voto Nacional". Esta certificación tiene un periodo de 5 meses y es importante tener en cuenta que para el desarrollo de los componentes tanto urbanístico, económico y financiero, es necesario generar escenarios de futuro (prospectiva) para de esta forma poder elaborar dicho lo que solicita el contrato. Solicitamos a la Entidad, adicionar los 5 meses de esta experiencia.*
- *A folio 266, se presenta la certificación del Gerente de Planeación y Diseño de Fernando Mazuera y Cía., donde se evidencia que Dilia Gabriela Niño Sicard trabajó como arquitecta urbanística y que en el componente de apoyo en la formulación de planes parciales de Bogotá D.C. y Soacha, Cundinamarca. Esto demuestra la experiencia en temas de prospectiva, debido a que, para formular dichos planes parciales es necesario el desarrollo de metodologías de prospectiva territorial. Con base en lo anterior, solicitamos a la Entidad sumar los 8,5 meses acreditados.*
- *A folio 269, se presenta la certificación del proyecto No. 4 del Anexo 11, en el cual su objeto es desarrollar el "Diseño del Plan Maestro del proyecto Ciudad CAN" en Bogotá, donde parte de este diseño es proyectado al año 2050, es decir que era necesario trabajar metodologías de prospectiva en las cuales se pudiera evidenciar cómo será la ciudad en este año. Con base en lo anterior, solicitamos a la Entidad sumar los seis (6) meses que indica la certificación.*

- A folio 273, se presenta la certificación expedida por Gente Oportuna donde se evidencia que dentro de las actividades realizadas por Dalia Gabriela Niño Sicard, estaba la evaluación arquitectónica de los requerimientos de área y funcionamiento de la sede de Ceremil, actual y proyectada. Esto implica que se tuvo que realizar un estudio prospectivo para proyectar el funcionamiento de la sede. Con base en lo anterior, solicitamos a la Entidad sumar los ocho (8) meses que indica la certificación.
- A folio 278, se presenta la certificación de la oficina jurídica del municipio de Sincelejo, donde la señora Dalia Gabriela Niño Sicard se desempeñó como Arquitecto Especialista en Urbanismo apoyando el proceso de implementación del POT en Sincelejo. Solicitamos a la Entidad que tenga en cuenta dicha certificación donde se acreditan seis (6) meses y que evidencia el trabajo en prospectiva territorial en busca de la implementación del POT de Sincelejo.

Adicionalmente, solicitamos a la Entidad tener en cuenta las certificaciones que se adjuntan, las cuales dentro del informe aparecen como "No acredita, no presenta certificado":

- En el numeral 2, el proyecto "Estudio de prefactibilidad urbana para el diseño de estrategias de gestión y financiamiento de los patios definitivos del SITP" realizado con el Banco Mundial, por 40 días desde el 17 de mayo de 2016 al 30 de junio de 2016, se identifica que para el desarrollo de este estudio, era necesario realizar estudios de prospectiva territorial con metodologías identificadas y así poder cumplir con el objeto solicitado por el contratante. Con base en lo anterior, solicitamos a la Entidad sumar los 1,5 meses a la experiencia.
- En el numeral 17, se evidenció que la señora Dalia Gabriela Niño Sicard se desempeñó como Sub Secretaria de Planeación y Política del Distrito Capital, desde el 28 de febrero de 2012 al 2 de julio de 2012. Esta experiencia se relaciona con la experiencia requerida en los Términos de Referencia, por esa razón solicitamos que los cuatro (4) meses sumen al total de la experiencia aportada.
- En el numeral 17, se presenta la certificación de la empresa GEA Ambiental expedida por el Gerente y representante legal Felipe Fonseca Fino, donde se acredita que la señora Dalia Gabriela Niño Sicard se desempeñó como directora del proyecto de Consultoría para "realizar estudios técnicos al sector industrial, para su reglamentación y determinación de requisitos y procedimientos para definir su permanencia, adecuación o relocalización de sus usos del suelo establecidos y consolidados en el área urbana y expansión urbana en cumplimiento del Decreto 046 de 2004, municipio de Funza, Cundinamarca". Solicitamos muy amablemente, se sume un (1) mes a la experiencia, debido a que este se traslapa con los proyectos presentados en los numerales 37 y 38.
- En el numeral 19, se presenta la certificación de la empresa Geografía Urbana donde la señora Dalia Gabriela Niño Sicard participó en 8 proyectos como Coordinadora Técnica y en 4 proyectos como Arquitecta urbanista en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2008

hasta el 18 de febrero de 2012. Solicitamos a la Entidad sumar los cuarenta y ocho (48) meses al total de la experiencia aportada.

- En el numeral 20, se presenta la certificación de la Alcaldía de Pereira que da cuenta del acta de liquidación y finalización del contrato No. 673 de 2011, en el cual la señora Dalia Gabriela Niño Sicard, se desempeñó como Asesora en temas de urbanísticos para la formulación del nuevo POT de la ciudad de Pereira. Este proyecto se realizó entre el 27 de febrero de 2011 y el 21 de agosto de 2011. Con base en lo anterior, solicitamos amablemente que los seis (6) meses certificados sumen al total de la experiencia presentada.
- En el numeral 29, se presenta la certificación expedida por el arquitecto Édgar Duarte Quiroga, quien certifica que la señora Dalia Gabriela Niño Sicard se desempeñó como "Apoyo técnico en el seguimiento a la elaboración de planes maestros de servicios públicos del Distrito Capital", desde el 1 de abril de 2006 hasta el 31 de julio de 2006. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que para la elaboración de los planes, es necesario tener un componente prospectivo para organizar estos planes. Solicitamos muy amablemente a la Entidad, sumar los cuatro (4) meses a la experiencia aportada.
- En el numeral 35, se presenta la certificación del Departamento Administrativo de Planeación Distrital que hace constar que Dalia Gabriela Niño Sicard fue consultora para la **"elaboración del decreto reglamentario final para 5 UPZ's de mejoramiento integral a partir de la información adelantada por cada UPZ tanto de ordenamiento como de reglamentación"**, adicionalmente desarrolló la formulación del capítulo referente a los instrumentos de gestión y financiación, así como los ajustes que se requirieron según el decreto 190 de 2004 y la complementación y/o elaboración de la información planimétrica y/o geográfica de la sustentación técnica a que haya lugar, en el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2004 al 5 de febrero de 2005. Con base en lo anterior, solicitamos muy amablemente a la Entidad sumar los tres (3) meses a la experiencia aportada.
- En el numeral 37, se presenta la certificación de la empresa GeoSpatial Ltda., en el cual certifica que la señora Dalia Gabriela Niño Sicard se desempeñó como arquitecta planificadora en la **"elaboración del diagnóstico; documento técnico y proyecto de acuerdo para la consultoría: Revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT de Chiquinquirá, en el componente urbano"**. Este proyecto se desarrolló entre el 16 de abril de 2004 al 20 de agosto de 2004. Con base en lo anterior, se evidencia que la experiencia aportada tiene relación con temas de prospectiva territorial solicitada en los Términos de Referencia. Solicitamos muy amablemente a la Entidad que sume los cuatro (4) meses a la experiencia aportada.
- En el numeral 39 y el que lo prosigue y no está numerado en el Anexo 11 de Dalia Gabriela Niño Sicard, se adjunta la certificación del Alcaldesa (E) municipal de Suesca, la señora Judith Moncada Ballén donde acredita que la señora Dalia Gabriela Niño Sicard se desempeñó como Jefe de la Oficina de Planeación desde el 10 de marzo del 2001 al 1 de junio de 2001 y como Directora del Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Públicos del 2 de junio de

2001 hasta el 29 de enero de 2003. Con base en lo anterior, solicitamos muy amablemente a la Entidad sumar los veintitrés (23) meses a la experiencia aportada.

- En el numeral 40, se presenta la certificación de la empresa C&C Proyectos Consultores Internacionales Ltda., por medio de la cual se acredita a Dalia Gabriela Niño Sicard, como arquitecta planificadora para la **“Complementación al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Soacha, Cundinamarca en el componente espacial – funcional”**, durante el período comprendido entre el 7 de junio de 2000 y el 17 de diciembre de 2000. Solicitamos muy amablemente a la Entidad sumar los seis (6) meses a la experiencia aportada.
- En el numeral 41, se adjunta la certificación de la empresa GEA Ambiental, donde se certifica que la señora Dalia Gabriela Niño Sicard se desempeñó como profesional del área físico espacial con ocasión del proyecto de **“asesoría para la prospectiva y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca”**, desde el 1 de agosto de 1999 al 31 de mayo de 2000. Solicitamos muy amablemente a la Entidad sumar los diez (10) meses a la experiencia aportada.

Para fines de su revisión, se adjuntan nuevamente las copias de las certificaciones y el Anexo 11 con los proyectos relacionados anteriormente.

<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>						
Nombre Completo: DALIA GABRIELA NIÑO SICARD						
Cédula No.: 52.424.485						
Profesión: Arquitecta						
Tarjeta y/o Matrícula Profesional No.: A25112003-52424485						
Fecha de Expedición de la Tarjeta y/o Matrícula Profesional:						
Cargo a desempeñar: Profesional con experiencia en prospectiva						
Domicilio: Calle 64 N° 10-45						
Teléfono y/o celular: 3115884915						
Estudios Complementarios de especialización, maestría, doctorado y/o PHD: Magister en Planeación y Administración del Desarrollo Regional						
Fecha de obtención del Postgrado (especialización, maestría, doctorado, PHD): Septiembre 2008						
<b>EXPERIENCIA CALIFICABLE DEL PERSONAL CLAVE</b>						
Co nt. No.	Nombre del Estudio y/o Proyecto	Entidad	Actividad o Cargo Desempeñado	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Terminación (día/mes/año)	Durac ión
2.	Estudio de prefactibilidad urbana para el diseño de estrategias de	Banco Mundial	Consultora	17/05/2016	30/06/2016	1,5 meses

	<i>gestión y financiamiento de los patios definitivos del SITP</i>					
17.	<i>Secretaría Distrital de Hábitat</i>	<i>Sub Secretari a Distrital de Hábitat</i>	<i>Secretaría Distrital de Hábitat</i>	<i>Febrero 2012</i>	<i>Julio 2012</i>	<i>6 meses</i>
19.	<i>Geografía Urbana Ltda.</i>	<i>Coordin adora técnica de proyectos</i>	<i>Geografía Urbana</i>	<i>01/02/2008</i>	<i>18/02/2012</i>	<i>48 meses 17 días</i>
20.	<i>Usos y norma urbanística para el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Pereira</i>	<i>Asesora</i>	<i>Alcaldía de Pereira</i>	<i>22/02/2011</i>	<i>22/08/2011</i>	<i>6 meses</i>
29.	<i>Apoyo técnico en el seguimiento a la elaboración de los planes maestros de servicios públicos del Distrito</i>	<i>Consulta ra</i>	<i>Édgar Duarte Q.</i>	<i>01/04/2006</i>	<i>31/07/2006</i>	<i>4 meses</i>
35.	<i>Elaboración del decreto reglamentario final para cinco (5) UPZ de mejoramiento integral</i>	<i>Consulta ra</i>	<i>Departament o Administrativo de Planeación Distrital – Subdirección de Gestión Urbanística</i>	<i>02/11/2004</i>	<i>03/02/2005</i>	<i>3 meses</i>

37.	<i>Revisión y Ajuste del PBOT de Chiquinquirá, Boyacá</i>	<i>Arquitecta planificadora</i>	<i>Geospatial Ltda.</i>	<i>16/04/2004</i>	<i>20/08/2004</i>	<i>4 meses</i>
39.	<i>Planeación Municipal</i>	<i>Jefe de la Oficina de Planeación Municipal</i>	<i>Municipio de Suesca</i>	<i>10/03/2001</i>	<i>01/06/2001</i>	<i>3 meses</i>
	<i>Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Públicos de Suesca, Cundinamarca</i>	<i>Directora del Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Públicos</i>	<i>Municipio de Suesca</i>	<i>02/06/2001</i>	<i>29/01/2003</i>	<i>4 meses</i>
40.	<i>Viabilización de la Actividad Productiva de Ladrillera Santafé con el POT de Soacha – Documento de Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Soacha – Planes Parciales en el Municipio de Soacha, Cundinamarca – Plan de Ordenamiento</i>	<i>Arquitecta de apoyo</i>	<i>C&amp;C Proyectos Consultores Ltda.</i>	<i>07/06/2000</i>	<i>17/12/2000</i>	<i>6 meses</i>

**RESUMEN**

	<i>Territorial Municipal de Soacha, Cundinamarca, Componente Espacial-Funcional – Gerencia Subregional para la Articulación de los Planes de Ordenamiento de los Municipios de la Provincia de Gualivá y Gerencia Subregional para la Articulación de los Planes de Ordenamiento de los Municipios de la Provincia de Sumapaz, Cundinamarca</i>					
41.	<i>Asesoría para la Prospectiva y Formulación del POT del Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca</i>	<i>Consulta</i>	<i>GEA Ambiental Consultores</i>	<i>01/08/1999</i>	<i>31/05/2000</i>	<i>10 meses</i>

*Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la totalidad de años de experiencia de este perfil superará lo solicitado por los Términos de Referencia, solicitamos a la entidad asignar el puntaje máximo de 125 puntos.*

**RESPUESTA ENTIDAD:**

- A. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Una vez revisadas las observaciones presentadas por el oferente UNIVERSIDAD DE ROSARIO, se evidenció que la asignación del puntaje de la experiencia del proponente adicional a los mínimos requeridos

como habilitantes, se hizo sumando los valores de los contratos aportados que cumplan con los requisitos de experiencia específica solicitados, para un máximo de CUATROCIENTOS (400) puntos y no en SMLMV conforme lo dispone el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE **Y CALIFICABLE** de los Términos de Referencia.

Así las cosas, y al existir un error en la evaluación de la experiencia específica de los proponentes UNIVERSIDAD DEL ROSARIO y la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO para obtener puntaje adicional a la mínima exigida como habilitante, se procede, mediante el presente Informe, a corregir las evaluaciones según el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE, las cuales se adjuntan y hacen parte integral del mismo.

#### B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE – Director

Se revisó el documento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, adjunto, en el cual se sugiere que la “Especialización en Sistemas de Información Geográfica” sea aceptada como parte de la experiencia requerida a nivel de posgrado del Director del Proyecto. Como argumento para esto se resalta que esta especialización tiene como área de conocimiento, entre otros, el urbanismo.

Al respecto se aclara que en los Términos de Referencia se solicita de manera taxativa que el director tenga la siguiente formación académica a nivel de posgrado: “*Título de postgrado en urbanismo, economía, planificación del desarrollo, planificación urbana y regional, y gestión urbana, desarrollo económico, desarrollo, Ordenamiento Territorial, Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional*”. De modo que, si bien el título de posgrado en Sistemas de Información Geográfica, tiene como una de sus áreas de conocimiento el urbanismo, como posgrado no hace parte del listado incluido en dicho Términos de Referencia y en esa medida no se acepta para la evaluación de experiencia adicional calificable.

#### C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE – Prospectivista

De acuerdo con la información enviada como adjunto de la observación al Informe de Evaluación y Calificación, se tiene que:

- Folios 242 a 244 – Proyecto No. 4 del Formato 11: El certificado adjunto especifica que la fecha de terminación anticipada del contrato fue el 19 de diciembre de 2015. Teniendo esto en cuenta dicha información, se acreditan 11.8 meses de experiencia.
- Folio 245 – Proyecto No.5 del Formato 11: La elaboración de un concepto de norma urbana para un concurso de anteproyecto arquitectónico en “*el predio donde se realizará el concurso*” no se considera experiencia en prospectiva territorial. Lo anterior debido a que, con base en la definición de prospectiva territorial: “*la planificación prospectiva territorial es un medio para lograr transformaciones sustantivas en el conjunto de dimensiones del territorio, a partir de la comprensión del contexto espacial (interno y externo), en que se espera inducir los cambios deseados uniendo esfuerzos alrededor de una visión de desarrollo*” (Visión Arauca 2032, DNP, 2011 , un ejercicio de prospectiva territorial requiere de un ejercicio de análisis de un conjunto de dimensiones y no solo un análisis de norma urbana. De otra parte, esta experiencia se limita a un solo predio. Con base en lo anterior, no se acredita esta experiencia.

- Folio 247-248 – proyecto No. 13 del Formato 11: Con base en la aclaración recibida se revisó la carpeta original y se encontró que el folio 247 está incluido y contiene la certificación mencionada. Por lo tanto, se acreditan 0.5 meses debido a que se cruza con la experiencia del proyecto No. 14.
- Folio 249 – Proyecto No.15 del Formato 11: La experiencia como “*director de gestión Urbana para un proceso de Gestión, Planificación, Seguimiento y Control del proyecto Centro Empresarial de Ecopetrol en su etapa de definición de estrategia de ejecución y de alternativas*” no se considera experiencia en prospectiva territorial ni planificación estratégica territorial. Lo anterior debido a que, con base en la definición de prospectiva territorial: “*la planificación prospectiva territorial es un medio para lograr transformaciones sustantivas en el conjunto de dimensiones del territorio, a partir de la comprensión del contexto espacial (interno y externo), en que se espera inducir los cambios deseados uniendo esfuerzos alrededor de una visión de desarrollo*” (Visión Arauca 2032, DNP, 2011), un ejercicio de prospectiva territorial requiere de un ejercicio de análisis de un conjunto de dimensiones y la experiencia certificada no se relaciona con ninguna de estas actividades. De otra parte, esta experiencia se limita a trabajo sobre un solo predio (Centro Empresarial de Ecopetrol). Con base en lo anterior, no se acredita esta experiencia.
- Folio 250 – Proyecto No. 16 del Formato 11: Con base en la aclaración enviada se revisó el certificado adjunto en la carpeta y se acepta su validez como experiencia en planificación estratégica territorial. Se acreditan 5 meses.
- Folio 266 – Proyecto No. 31 del Formato 11: Con base en la aclaración enviada se revisó el certificado adjunto en la carpeta y se acepta su validez como experiencia en planificación estratégica territorial. Se acreditan 7 meses. El tiempo de experiencia adquirido se traslapa 1.5 meses con la experiencia de otros proyectos.
- Folio 269 – Proyecto No.10 del Formato 11: Con base en la aclaración recibida se revisó la carpeta original y se encontró que el folio 269 está incluido y contiene la certificación mencionada. Por lo tanto, se acreditan 3 meses debido a que este proyecto se cruza con el proyecto No. 10.
- Folio 273 – Proyecto No. 3 del Formato 11: Se revisó una vez más el certificado enviado. Sin embargo en éste no se encuentra descripción de las actividades mencionadas en la aclaración recibida (“*evaluación arquitectónica (...)*”). De otra parte, esta experiencia se refiere a un proyecto arquitectónico y no a un tema territorial. Con base en lo anterior, no se acredita esta experiencia.
- Folio 278: el proyecto certificado en este folio: “*Arquitecto especialista en urbanismo apoyando el proceso de implementación del POT en Sincelejo*”, no se encuentra referenciado en el Formato 11, por lo tanto, no se acredita esta experiencia. Lo anterior de acuerdo con lo especificado en los TDR, Subcapítulo 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE Y CALIFICABLE, página 60:

*“Tratándose de la experiencia calificable, el proponente deberá indicar en el formato 11 el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica calificable según corresponda. Solamente se tendrá en cuenta para efectos de calificación la experiencia relacionada en el formato 11, sin perjuicio que se hayan aportado soportes, si el proponente no señala o señala parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de calificación, no se calificará la experiencia no relacionada en el formato, la cual en ningún caso podrá subsanarse”.*

- Se realizó una revisión de los certificados adicionales presentados adjuntos con el documento de aclaraciones enviado por la Universidad para los siguientes proyectos:
  - Banco Mundial “*Estudio de pre-factibilidad urbana para el diseño de estrategias de gestión y financiamiento de los patios definitivos del SITP*”
  - Distrito Capital “*Subsecretaría de Planeación y Política del Distrito Capital*”

- GEA “Directora de proyecto estudios técnicos al sector industrial, para su reglamentación y determinación de requisitos y procedimientos para definir su permanencia, adecuación o relocalización de sus usos del suelo..., municipio de Funza, Cundinamarca”,
- Geografía Urbana “Coordinadora Técnica y Arquitecta urbanista”,
- Alcaldía de Pereira “Asesora en temas urbanísticos para la formulación del nuevo POT de la ciudad de Pereira”,
- Edgar Duarte Quiroga “Apoyo técnico en el seguimiento a la elaboración de planes maestros de servicios públicos del Distrito Capital”
- Departamento Administrativo de Planeación Distrital “Consultora en la elaboración del decreto reglamentario final para 5 UPZs de mejoramiento integral.”
- Geospatial LTDA. “Arquitecta planificadora en la elaboración del PBOT de Chiquiquirá del PBOT de Chiquiquirá, en el componente urbano”.
- Alcaldía de Soacha “Jefe oficina de planeación y Directora departamento administrativo de planeación y servicios públicos”.
- C&C Proyectos Consultores Internacionales Ltda. “Arquitecta planificadora componente espacial-funcional POT Soacha.
- GEA Ambiental “profesional área físico-espacial POT Fusagasugá.

Sin embargo, estos no pueden ser tenidos en cuenta para la evaluación del puntaje adicional pues no estaban incluidos en la carpeta del Sobre No.2, como lo establecen los Términos de Referencia en el subcapítulo 4.1.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE, página 69:

*“Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por la contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación. Luego de presentada la oferta, los contratos para obtener puntaje no podrán ser objeto de posterior complementación, corrección o subsanación” (subrayado adicional al texto original). (Subrayas fuera de texto)*

Expuesto lo anterior, el Evaluador procede a MODIFICAR el Informe de Evaluación Propuesta Económica, Experiencia Especifica del Proponente para Obtener Puntaje Adicional a la Mínima Exigida como Habilitante y Experiencia Especifica del Personal Clave Propuesto para Obtener Puntaje, en los términos arriba indicados, y a ratificar en todo lo demás dicho Informe:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

**1. COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

**2. UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### “4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **mil (1000) puntos**, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico	Evaluación Económica	100 puntos
Factor Técnico	Experiencia específica del proponente adicional a la mínima exigida como habilitante	400 puntos
	Experiencia del equipo de trabajo adicional a la mínima requerida	500 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>1000 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

##### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.953,81)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	100,0000000
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL	88,3937012

#### 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.2. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROponente.	PUNTAJE.
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	400
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL	400

#### 4.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE (500 PUNTOS)

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.3. de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

PROponente.	PUNTAJE.
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	225
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL	150

Así las cosas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente.	PUNTAJE.
No. 1	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	725,0000000
No. 2	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL	638,3937012

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados, así como la asignación de puntaje conforme los numerales 4.1.2. y 4.1.3 de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-VP-C-007-2017

Objeto

CONTRATAR "LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA - SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCLE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER" DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)"

Fecha de diligenciamiento

4/10/2017

Proponentes:

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESRROLLO REGIONAL

Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESRROLLO REGIONAL	Rango del 85%
Valor Total Corregido	\$ 2.363.412.170,00	\$ 2.076.897.828,00	\$ 2.349.599.348,00	\$ 2.008.900.345,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 2.076.897.828,00	\$ 2.349.599.348,00	

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
  2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
  3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
  4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta
  5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
  6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
  7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
    - a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
    - b. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
  9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 04 de Octubre de 2017 emitida por al Banco de la Republica es \$ 2.953,81 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de Menor Valor

d. **MENOR VALOR** Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

i	2
Vmin	\$ 2.076.897.828

**D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:**

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left( \left( \frac{100 * V_{MIN}}{V_i} \right) \right)$$

Dónde:  
 $V_{MIN}$  = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de  $V_{MIN}$ , y que fueron habilitadas.  
 i = Número de propuesta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Proponente						
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESRROLLO REGIONAL					
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7
\$ 2.076.897.828,00	\$ 2.349.599.348,00					

Puntaje						
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESRROLLO REGIONAL					
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
100,0000000	88,3937012					

Orden según Puntaje						
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESRROLLO REGIONAL					
1	2					

OBSERVACIONES:

Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Objeto	LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER" DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)
Fecha de diligenciamiento	5/10/2017
Tipo de Proponente:	
Proponente:	UNIVERSIDAD DE ROSARIO
Integrantes y % de Participación:	UNIVERSIDAD DE ROSARIO
Representante Legal:	JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
NIT	79.521.502

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE / PUNTAJE
General	Acreditando experiencia específica en proyectos de planificación estratégica territorial y/o prospectiva de orden municipal, regional, departamental o nacional, con mínimo dos (02) y máximo (05) contratos terminados. Sólo se podrán acreditar contratos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:	400
A	Construcción de visiones territoriales.	Contrato 4
B	Planes de desarrollo económico de una ciudad o región, en los que se hayan implementado técnicas de análisis prospectivo y construcción de escenarios y/o	
C	Diagnósticos o estudios de competitividad y/o desarrollo económico local para ciudades o regiones y/o	Contrato 1 y 3
D	Construcción de documentos técnicos de soporte para la creación de esquemas asociativos públicos o público-privados para la promoción del desarrollo económico territorial y/o	Contrato 2 y 5
E	Análisis de sectores productivos para una ciudad o una región.	
F	Elaboración de lineamientos o manuales para la elaboración de instrumentos de planificación y/u ordenamiento territorial. Ej. lineamientos para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial	

Posibilidades		Puntaje
Mayor al 20% del presupuesto estimado de la convocatoria y hasta el 30% del mismo.	de 640,73 a 961,1	100
Mayor al 30.01% del presupuesto estimado de la convocatoria y menor o igual al 40% del presupuesto estimado.	de 961,4 a 1281,47	200
Mayor al 51% del presupuesto estimado de la convocatoria	1.633,88	400

Presupuesto Estimado de la Convocatoria en SMMLV

3.203,68

Presupuesto de la Experiencia Específica Adicional en SMMLV

1.637,05

Observación General

El proponente Universidad del Rosario adjuntó 5 contratos con el fin de acreditar EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE. De los contratos anexados suman un presupuesto en SMMLV de 1.637,05 siendo superior al 51% (1.633,88) del presupuesto estimado de la convocatoria. Por lo tanto obtiene 400 puntos

Contrato 1

Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad de Rosario para desarrollar los mecanismos que permitan identificar tres sectores estratégicos o macroproyectos que generen trabajo decente y digno en la ciudad

Fecha Inicio

Día

Mes

Año

26

octubre

2012

Fecha Terminación

25

Junio

2013

VALOR

\$ 500.000.000

SMMLV año 2013

\$	589.500
----	---------

Valor en SMMLV

\$	848,18
----	--------

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Construir los criterios de valoración que permitan identificar sectores o macro proyectos a partir de variables cuantitativas y cualitativas concertadas entre la Universidad y la Secretaria, teniendo en cuenta aspectos de demanda laboral, impacto de la población vulnerable, niveles de informalidad, afinidad con sectores o macro proyectos estratégicos, entre otras, que permita seleccionar tres (3) sectores o macro proyectos estratégicos en la ciudad

Construir una matriz de actores e instituciones para cada uno de los sectores o macro proyectos seleccionados, en las cuales se identifican las empresas, gremios, fundaciones e instituciones, que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo del ejercicio. Posteriormente, se realizan gestiones con cada uno de los actores estratégicos con el fin de explicar el alcance del proyecto y garantizar las alianzas necesarias para el éxito de los pactos. Esta actividad culminará con un evento de divulgación, en la cual se comunicará el compromiso de dichas instituciones para aunar esfuerzos con la SDDE y la Universidad.

Realizar la caracterización del mercado laboral, siguiendo la metodología desarrollada por el PNUD, para el "estudio de perfiles ocupacionales que caracteriza la demanda de especialidades técnicas en un grupo representativo de empresas". Esta metodología, deberá ser enriquecida por el equipo técnico de la Universidad del Rosario, partiendo de ejercicios similares realizados en el marco del Plan Distrital de Formación para el Trabajo.

Observaciones:

El contrato No. 1 cumple con el literal C "Diagnósticos o estudios de competitividad y/o desarrollo económico local para ciudades o regiones y/o" del numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia, adicionalmente cumple con el punto 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE Y CALIFICABLE Literal D, Alternativa B

Cumple:

Si

Contrato 2

Objeto

Elaborar el diseño conceptual de Observatorio del Sistema de Ciudades de Colombia

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
11	Agosto	2015

Fecha Terminación

31	Diciembre	2015
----	-----------	------

Valor (pesos):

\$	250.000.000
----	-------------

SMMLV

2015

	644.350
--	---------

Valor en SMMLV

	388
--	-----

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Fase 1. Análisis del escenario nacional e internacional y diagnóstico para el desarrollo del Observatorio del Sistema de Ciudades. i) Revisión de experiencias e internacional ii) Revisión de estándares y mejores prácticas iii) Diagnóstico situacional y de necesidades (1) Componente Estratégico (2) Componente Organizacional (3) Componente Procedimental (4) Componente Técnico (5) Componente Tecnológico - Sistemas de Información (6) Componente Financiero Fase 2. Definición de modelo conceptual del Observatorio del Sistema de Ciudades (1) Componente Estratégico (2) Componente Organizacional (3) Componente Procedimental (4) Componente Técnico (5) Componente Tecnológico - Sistemas de Información (6) Componente Financiero Fase 3. Aplicación de la prueba técnica propuesta en el modelo conceptual Fase 4. Elaboración de Plan de Implementación de Observatorio de Sistema de Ciudades. Aspectos metodológicos - i) El plan de proyectos de la consultoría tendrá que incluir, como mínimo, una presentación ante la Dirección del Desarrollo Urbano- DDU de DNP de cada uno de los productos de la consultoría. Para estas presentaciones se deberá contar con la participación de los integrantes de Equipo de profesionales expertos que determine el Supervisor. Así mismo, el Supervisor se reserva el derecho de invitar a otros miembros del Gobierno Nacional a partir en dichas presentaciones.

Observaciones:

El contrato No. 2 cumple con el literal D "Construcción de documentos técnicos de soporte para la creación de esquemas asociativos públicos o público-privados para la promoción del desarrollo económico territorial y/o" del numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia, adicionalmente cumple con el punto 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE Y CALIFICABLE Literal D, Alternativa B

Cumple:

Si

Contrato 3

Objeto

Contrato No. 1828 de 29 de junio de 2012

Contrato de asociación entre el municipio de Pereira y la Corporación Andina de Fomento CAF y el Colegio Mayor de Nuestra Señora de Rosario, para consolidación del plan de desarrollo 2012-2015, en el marco de proyecto mejoramiento del proceso de planificación socioeconómica en el municipio de Pereira

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
5	Septiembre	2012

Fecha Terminación

5	Diciembre	2012
---	-----------	------

Valor (pesos):

\$	48.998.125
----	------------

SMMLV 2012

\$	566.700
----	---------

Valor en SMMLV	\$ 86,46
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%
Actividades asociadas:	Identificar dos proyectos de inversión susceptibles de financiación o cofinanciación con recursos de la CAF, resaltando los proyectos de interés regional y nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos". II) Orientar y apoyar al Municipio en la preparación de la solicitud de recursos de cooperación técnica a la Corporación, para los estudios previos de los proyectos de inversión que sean priorizados por la Corporación susceptibles de una posterior financiación. Diagnostico respecto de cinco temas: (i) Competitividad, (ii) Infraestructura (iii) Desarrollo Social integral (Salud, educación y vivienda) (iv) cambio climático y (v) hacienda pública.
Observaciones:	El contrato No. 3 cumple con el literal C "Diagnósticos o estudios de competitividad y/o desarrollo económico local para ciudades o regiones y/o" del numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia, adicionalmente cumple con el punto 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE Y CALIFICABLE Literal D, Alternativa B

Cumple: **Si**

<b>Contrato 4</b>	Contrato de consultoria No. 5-2013 suscrito entre la cámara de comercio de arauca y el colegio mayor de nuestra señora del rosario		
<b>Objeto</b>	Prestar servicios de consultoría y transferencia metodológica en la formulación de la visión 2032 del Municipio de Arauca.		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	27	enero	2014
Valor (pesos):	27	Mayo	2014
SMMLV	\$ 50.000.000		
Valor en SMMLV	\$ 616.000		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	\$ 81,17		
Actividades asociadas:	100%		
Observaciones:	Clausula Cuarta punto 2.5 Documento en físico y medio magnetico de la Visión 2032 de Municipio de Arauca una vex culminado el objeto de presente contrato		
	El contrato No. 4 cumple con el literal A "Construcción de visiones territoriales." del numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia, adicionalmente cumple con el punto 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE Y CALIFICABLE Literal D, Alternativa B.		

Cumple: **Si**

<b>Contrato 5</b>	ROLAC-COL-97		
<b>Objeto</b>	Acompañamiento técnico a la estrategia de desarrollo del Área metropolitana de Bucaramanga dentro del Programa de Integración Urbano Regional y Metropolitano en Colombia		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	21	Junio	2016
Valor en Dolares	30	Agosto	2016
Valor (pesos):	\$ 55.000		
SMMLV	\$ 160.820.000		
Valor en SMMLV	\$ 689.455		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	233,26		
	100%		

\* TRM \$ 2.924,29

Actividades asociadas:

Producto 1: Documento de memorias y versión final del documento principal: i) Documento técnico de Soporte (DTS) del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial del AMB. Contiene - Análisis del Índice de Prosperidad Urbana para el área Metropolitana de Bucaramanga, Análisis de los antecedentes de Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial de Colombia, Análisis de las bases establecidas en el PIDM "Dime tu plan", estudios previos y diagnóstico urbanística, Caracterización territorial socioeconómica, ambiental, de su contexto departamental y regional y de las dinámicas asociadas a dichas temáticas, Identificación de posibles escenarios articulados al PIDM y a los POT municipales y departamental, análisis del Índice de Competitividad Departamental del CEPEC y de los Planes de Competitividad providenciales y departamentales y de proyectos estratégicos del nivel nacional en el departamento que tengan impacto para el AMB, Documento de entrega con edición, corrección de estilo y diagramación del DTS. Producto 2: Entrega de cartografía básica consolidada y versión final del documento i) Documento con recomendaciones para la adopción de las directrices de Ordenamiento Territorial a establecer por el PEMOT, en articulación con y el PIDM y con los nuevos planes de desarrollo territorial de los cuatro municipios que componen el AMB. El documento deberá contener: i) Análisis y sistematización de los siguientes insumos técnicos para la construcción del Documento de recomendaciones para la formulación del PEMOT "Construyendo sobre lo construido" - DTS del PEMOT - PIDM y Planes de Desarrollo Territorial (PDT) de los municipios del AMB - PDT departamental - POT municipales del AMB ii) Comparación y lineamientos de coordinación de la propuesta de recomendaciones para la formulación PEMOT con los POT municipales existentes. iii) Cuerpo jurídico de referencia para la construcción y formulación de un PEMOT iv) Análisis de los resultados del Índice de Prosperidad Urbana para el área metropolitana de Bucaramanga

Observaciones:

El contrato No. 5 cumple con el literal D "Construcción de documentos técnicos de soporte para la creación de esquemas asociativos públicos o público-privados para la promoción del desarrollo económico territorial y/o" del numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia, adicionalmente cumple con el punto 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE Y CALIFICABLE Literal D, Alternativa B

Cumple:	Si
---------	----

**Evaluador Técnico**

Nombre del Evaluador

**María Claudia Cárdenas Carvajal**

C.C

1.020.745.563

T.P

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

Objeto

LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)

Fecha de diligenciamiento

Tipo de Proponente:

Proponente:

Integrantes y % de

Participación:

Representante Legal:

NIT

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

79.521.502

**1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE	Perfil	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Puntaje
	i. Director del proyecto	Título de pregrado en Economía y/o Arquitectura, Geografía, Ingeniería, Geodesia, Administración de Empresas, Gestión y Desarrollo Urbanos - Ekística. Título de postgrado en urbanismo, economía, planificación del desarrollo, planificación urbana y regional, y gestión urbana, desarrollo económico, desarrollo, Ordenamiento Territorial, Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional.	Diez (10) años de experiencia en dirección de investigación en temas de desarrollo territorial, de desarrollo urbano o desarrollo regional, y/o gestión de proyectos urbanos o regionales y en diseño y/o ejecución de programas o políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial o el desarrollo territorial.	0
	ii. Economista, Matemático, Licenciado en Matemáticas, Estadístico o Licenciado en Estadística	Título de pregrado en Economía, Matemática, Licenciatura en Matemáticas, estadística o Licenciatura en Estadística. Título de postgrado en planificación urbana y regional o Gerencia de Proyectos o métodos cuantitativos o estadística o finanzas.	Ocho (8) años de experiencia en evaluación socioeconómica y financiera de proyectos o análisis estadísticos o métodos cuantitativos.	125
	iii. Planificador	Título de pregrado en Arquitectura, o Geografía, Ingeniería, Geodesia, Economía, Ecología, Derecho, Gestión y Desarrollo Urbanos – Ekística. Título de postgrado en urbanismo o economía o planificación del desarrollo o planificación urbana y regional o gestión urbana o desarrollo económico o desarrollo o Ordenamiento Territorial o Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional.	Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos de desarrollo territorial y/u ordenamiento territorial.	100
	iv. Profesional con experiencia en prospectiva	Título de pregrado en ingeniería administración de empresas, arquitectura, ciencia política, derecho, gobierno y relaciones internacionales, o economía	Ocho (8) años de experiencia en proyectos que impliquen la aplicación de prácticas y metodologías de prospectiva territorial o planificación estratégica territorial.	0
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>				<b>225</b>

Observación General

Los criterios para la evaluación de la experiencia calificable presentada se basan en lo expuesto en los Términos de Referencia en los capítulos 2.7.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO y en la Adenda No 2, en el capítulo "4.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE (500 PUNTOS)". De acuerdo con lo anterior, a continuación se describe el resultado de la evaluación para cada uno de los Estudios o Proyectos presentados para cada profesional:

i. Director del proyecto

Nombre

EUGENIO CORTEZ REYES		
Título	Universidad	Año

Pregrado	Ingeniero de Sistemas	Universidad Piloto de Colombia	1990
	Especialista en Sistemas de Información Geográfica	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	1999
<b>Experiencia Asociada:</b>	Experiencia exigida: "Diez (10) años de experiencia en dirección de investigación en temas de desarrollo territorial, de desarrollo urbano o desarrollo regional, y/o gestión de proyectos urbanos o regionales y en diseño y/o ejecución de programas o políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial y o el desarrollo regional territorial".		
<b>Años de Experiencia Asociada:</b>	TOTAL TIEMPO ACREDITADO: <b>0 meses</b>		
<b>Observaciones:</b>	Años de experiencia específica adicionales a la mínima. Puntaje Entre 1 a 3 años, 50 puntos; Más de 3 y hasta 6 años, 100 puntos; Más de 6 años, 150 puntos. El profesional presentado para este cargo es Ingeniero de Sistemas (cumple con requisito de pregrado en TDR: "Ingeniero") con especialización en Sistemas de Información Geográfica, la cual no cumple con requisitos de posgrado en TDR ("Título de postgrado en urbanismo, economía, planificación del desarrollo, planificación urbana y regional, y gestión urbana, desarrollo económico, desarrollo, Ordenamiento Territorial, Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional").		

**ii. Economista, Matemático, Licenciado en Matemáticas, Estadístico o Licenciado en Estadística**

<b>Nombre</b>	LUIS RICARDO ARGUELLO CUERVO		
	<b>Título</b>	<b>Universidad</b>	<b>Año</b>
Pregrado	ECONOMISTA	Universidad Externado de Colombia	1983
Posgrado	DOCTOR EN CIENCIA REGIONAL	Cornell University	2009
<b>Experiencia Asociada:</b>	<p>Experiencia exigida: Ocho (8) años de experiencia en evaluación socioeconómica y financiera de proyectos o análisis estadísticos o métodos cuantitativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 188 – investigador principal evaluación financiera) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 7.5 meses.</u></li> <li>2. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 187 – director proyecto evaluación socio-productiva) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 1.5 meses.</u></li> <li>3. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 187 – director proyecto evaluación socio-productiva) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 3 meses.</u></li> <li>4. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 186 – director proyecto evaluación socio-productiva) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 13 meses.</u></li> <li>5. No acredita, no se describe experiencia.</li> <li>6. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 186 – director proyecto análisis estadístico) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 8.5 meses.</u></li> <li>7. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 191 – investigador principal evaluación socio-productiva) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 22.5 meses.</u></li> <li>8. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 186 – director proyecto evaluación socio-productiva) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 8 meses.</u></li> <li>9. No acredita, no se describe experiencia.</li> <li>10. No acredita, no presenta certificado.</li> <li>11. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 200 y 201 – director general evaluación socio-productiva) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 22 meses.</u> No acredita, no presenta certificado.</li> <li>12. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 198 – jefe departamento evaluación socio-productiva) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 86.5 meses.</u></li> <li>13. No acredita, no presenta certificado.</li> </ol>		

**Años de Experiencia Asociada:**

TOTAL TIEMPO ACREDITADO: 172.5 meses / **14.3 años**

**Observaciones:**

Años de experiencia específica adicionales. Puntaje: i) Entre 1 a 3 años 40 puntos; ii) Más de 3 y hasta 6 años, 80 puntos; Más de 6 años, 125 puntos.  
Se da puntaje por **14.3 años**. Mucha de la experiencia certificada se traslapa en tiempos.

**iii. Planificador**

**Nombre**

PATRICIA ACOSTA RESTREPO

Pregrado

Título	Universidad	Año
Arquitecta	Universidad de los Andes	1993

Posgrado

Maestría en Estudios Urbanos y Planificación	Massachusetts Institute of Technology	2008
----------------------------------------------	---------------------------------------	------

**Experiencia Asociada:**

Experiencia Exigida: "Título de pregrado en ciencias humanas o ciencias básicas o ciencias aplicadas como Arquitectura, Geografía, Ingeniería, Geodesia, Economía, Antropología, Sociología, Ecología, Derecho, o Gestión y Desarrollo Urbanos - ekística. Título de postgrado en urbanismo o economía o planificación del desarrollo o en planificación urbana y regional o gestión urbana o desarrollo económico o desarrollo u Ordenamiento Territorial o Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional. Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos de desarrollo territorial y/u ordenamiento territorial urbano y/o regional".

1. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 320 Y 321 – coordinador planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 13 meses.
2. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 308 – profesional especializado planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 138 meses.
3. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 316 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 2 meses.
4. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 309 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 5.5 meses.
5. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 310 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 11 meses.
6. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 265 – consultor POT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 5.5 meses.

**Años de Experiencia Asociada:**

TOTAL ACREDITADO: 175 meses/ **14.5 años**

**Observaciones:**

Años de experiencia específica adicionales al mínimo Puntaje. Entre 1 y 3 años, 50 puntos; Más de 3 hasta 6 años, 75 puntos; Más de 6 años 100 puntos.  
Se da puntaje por **14.5 años**. Mucha de la experiencia certificada se traslapa en tiempos.

**iv. Profesional con experiencia en prospectiva**

**Nombre**

DALIA GABRIELA NIÑO SICARD

Pregrado

Título	Universidad	Año
Arquitecta	Universidad de los Andes	2000

Posgrado

Magister en Planeación y Administración del Desarrollo Regional	Universidad de los Andes	2008
-----------------------------------------------------------------	--------------------------	------

Experiencia Asociada:

Experiencia exigida: "Título de pregrado en ingeniería industrial, administración de empresas, arquitectura, ciencia política, derecho, gobierno y relaciones internacionales, o economía Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos que impliquen la aplicación de prácticas y metodologías de prospectiva territorial o planificación estratégica territorial".

1. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 276 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 4 meses.
2. No acredita, no presenta certificado.
3. No acredita, la experiencia presentada (Folio 273 y 277 – arquitecta análisis ubicación inmueble) no se relaciona con la experiencia requerida en TDR.
4. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 244 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 11.8 meses.
5. No acredita, la experiencia presentada (Folio 245 – asesor proyecto arquitectónico) no se relaciona con la experiencia requerida en TDR.
6. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 270 – arquitecto planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acredita 1 mes, se traslapa con proyecto no.4.
7. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 241 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 4 meses.
8. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 268 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 0 meses, se traslapa con proyecto no.7.
9. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 268 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 0 meses, se traslapa con proyecto no.7.
10. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 268 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 9 meses.
11. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 269 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 3 meses, se traslapa con proyecto 10.
12. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 246 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 4 meses.

13. Acredita, la experiencia presentada (Folio No.247-248 – asesor programa actuaciones urbanísticas Centro Tradicional de Bogotá) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 0.5 meses. El tiempo de experiencia adquirido se cruza con aquel de proyecto No.14.

14. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 237 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 1.5 meses.
15. No acredita, la experiencia presentada (Folio 249 – directora gestión proyecto arquitectónico) no se relaciona con la experiencia requerida en TDR.
16. Acredita, la experiencia presentada (Folio 250 – asesor proyecto arquitectónico) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 5 meses.
17. No acredita, no presenta certificado.
18. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 251 – asesor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 6 meses.
19. No acredita, no presenta certificado.
20. No acredita, no presenta certificado.
21. No acredita, no presenta certificado.
22. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 254 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 9 meses.
23. No acredita, no presenta certificado.
24. No acredita, no presenta certificado.
25. No acredita, no presenta certificado.

	<p>26. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 256 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 0 meses</u>, se traslapa con proyecto 27.</p> <p>27. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 258 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 8 meses</u>.</p> <p>28. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 261 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 0 meses</u>, se traslapa con proyecto 27.</p> <p>29. No acredita, no presenta certificado.</p> <p>30. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 261 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 4 meses</u>.</p> <p>31. Acredita, la experiencia presentada (Folio 266 – asesor proyecto arquitectónico) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 7 meses</u>. El tiempo de experiencia adquirida se traslapa en 1.5 meses con otros proyectos.</p> <p>32. No acredita, no presenta certificado.</p> <p>33. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 264 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 1 mes</u>, se traslapa con proyecto 34.</p> <p>34. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 265 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 3.5 meses</u>.</p> <p>35. No acredita, no presenta certificado.</p> <p>36. No acredita, no presenta certificado.</p> <p>37. No acredita, no presenta certificado.</p> <p>38. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 265 – consultor planeación estratégica territorial) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 2 meses</u>.</p> <p>39. No acredita, no presenta certificado.</p> <p>40. No acredita, no presenta certificado.</p> <p>41. No acredita, no presenta certificado.</p>
<b>Años de Experiencia Asociada:</b>	<b>TOTAL ACREDITADO: 84.3 meses / 7 años</b>
<b>Observaciones:</b>	<p>Años de experiencia específica adicionales. Puntaje Entre 1 a 3 años, 40 puntos; Más de 3 y hasta 6 años, 80 puntos; Más de 6 años, 125 puntos.</p> <p>Se da puntaje por <b>5 años</b>. Hay experiencia en el formato no soportada con certificado. Otra experiencia es en proyectos arquitectónicos y no planeación estratégica territorial.</p>

**Evaluador Técnico**

Nombre del Evaluador  
C.C  
T.P

**María Claudia Cárdenas Carvajal**  
1.020.745.563

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE - UNION TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

Objeto	LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER <sup>®</sup> DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)
Fecha de diligenciamiento	
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
Proponente:	UNION TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL
Integrantes y % de Participación:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 50% y UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 50%
Representante Legal:	PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA
NIT	19.118.840

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE / PUNTAJE
<b>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</b>	<b>General</b> Acreditando experiencia específica en proyectos de planificación estratégica territorial y/o prospectiva de orden municipal, regional, departamental o nacional, con mínimo dos (02) y máximo (05) contratos terminados. Sólo se podrán acreditar contratos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:	<b>400</b>
	<b>A</b> Construcción de visiones territoriales.	<b>Contrato 5</b>
	<b>B</b> Planes de desarrollo económico de una ciudad o región, en los que se hayan implementado técnicas de análisis prospectivo y construcción de escenarios y/o	<b>Contrato 2</b>
	<b>C</b> Diagnósticos o estudios de competitividad y/o desarrollo económico local para ciudades o regiones y/o	
	<b>D</b> Construcción de documentos técnicos de soporte para la creación de esquemas asociativos públicos o público-privados para la promoción del desarrollo económico territorial y/o	<b>Contrato 1</b>
	<b>E</b> Análisis de sectores productivos para una ciudad o una región.	
	<b>F</b> Elaboración de lineamientos o manuales para la elaboración de instrumentos de planificación y/u ordenamiento territorial. Ej. lineamientos para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial	<b>Contrato 4</b>

Posibilidades		Puntaje
Mayor al 20% del presupuesto estimado de la convocatoria y hasta el 30% del mismo.	de 640,73 a 961,1	100
Mayor al 30.01% del presupuesto estimado de la convocatoria y menor o igual al 40% del presupuesto estimado.	de 961,4 a 1281,47	200
Mayor al 51% del presupuesto estimado de la convocatoria	1.633,88	400

Presupuesto Estimado de la Convocatoria	3.203,68	Presupuesto de la Experiencia Específica Adicional	\$ 4.118,70
-----------------------------------------	----------	----------------------------------------------------	-------------

**Observación General**  
El proponente UNION TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL anexó 5 contratos con el fin de acreditar EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE. Los contratos adjuntados superan el 51% del presupuesto estimado para la convocatoria, por lo tanto obtienen 400 puntos.

**Contrato 1**  
**Objeto**  
Cooperación técnica No reembolsable No. ATN/ME-8797-CO.  
El objetivo general del Programa es establecer un mecanismo institucional público-privado, con cobertura nacional, de apoyo al desarrollo competitivo de conglomerados, que muestre incrementos verificables en la competitividad de las empresas participantes

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio			
Fecha Terminación	31	12	2009
VALOR (dolares o Euros)	\$ 602.000.000		

\* Clausula Sexta acuerdo de ejecución Folio 23

SMMLV 2009

Valor en SMMLV

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

\$	496.900
\$	1.212
100%	
<p>Componente I: Establecimiento de un sistema para la selección y apoyo a la implantación de subproyectos de conglomerados o clúster. Componente II: Subproyectos de clúster y redes empresariales. Componentes III: Monitoreo, evaluaciones y difusión de lecciones aprendidas. A su vez deberá definir una metodología para desarrollo del proyecto, que incluye el proceso de evaluación de clusters. Diagnosticar la situación competitiva de cada cluster. Definir y apoyar la puesta en marcha de una agenda común orientada a fortalecer las ventajas competitivas de cada cluster. Sistematizar las experiencias y documentar los resultados y las lecciones aprendidas, buscando identificar aspectos críticos y de metodología, para transferir el conocimiento apropiado a través del proyecto.</p>	
<p>Cumple con el punto 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE Y CALIFICABLE Literal D, Alternativa B dado que adjunta el contrato ( folio 121 al 135) y acta de terminación (Folio 136 y 137) donde consta el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones pactadas y la verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social. El acta cuenta con la firma de la Secretaria Distrital de Planeación, el interventor y el representante legal de la Universidad. A su vez acredita la condición i " Mínimo un (01) contratos deben acreditar la elaboración de un proyecto de planificación estratégica y/o territorial de orden municipal, regional, departamental o nacional." y a su vez acredita experiencia para la condición ii " Mínimo un (01) contratos deben acreditar la elaboración de un proyecto de planificación estratégica y/o territorial de orden municipal, regional, departamental o nacional." del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3. "Requisitos Habilitantes de Orden Técnico", del numeral 3.1. "Requisitos Habilitantes", Subcapítulo III "Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero" de los Términos de Referencia</p>	

Cumple: **SI**

Contrato 2

Convenio de Cooperación No. 32 de 2014

Objeto

Aunar esfuerzos en la realización de estudio de desarrollo socioeconómico de prospectiva de competitividad para el municipio de Aguazul Casanare

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
27	AGOSTO	2014

Fecha Terminación

26	DICIEMBRE	2014
----	-----------	------

Valor (pesos):

220.000.000

SMMLV

2014

\$ 616.000

Valor en SMMLV

\$ 357

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Establecer el o los enfoques que se utilizan para realizar en análisis correspondiente de la prospectiva de competitividad del municipio de Aguazul. Diseñar o adoptar herramientas para el levantamiento de información. Análisis y garantía de involucrados. Realizar el análisis de la situación actual de la competitividad en Aguazul. Elaborar un documento denominado Estudio de desarrollo económico-social de prospectiva de competitividad para el municipio de aguazul Casanare. Socialización del documento Estudio de desarrollo económico-social de prospectiva de competitividad para el municipio de aguazul casanare.

Observaciones:

Cumple con lo señalado en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN de los Términos de Referencia a su vez cumple con literal B que establece " Planes de desarrollo económico de una ciudad o región, en los que se hayan implementado técnicas de análisis prospectivo y construcción de escenarios" del numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia.

Cumple: **Si**

Contrato 3

DCI/ALA/2012309-376

Objeto

La contribución para el desarrollo de una política pública en Desarrollo Regional, Paz y Estabilidad en el marco del Convenio de Financiación DCI/ALA/2208/020-155

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
21	OCTUBRE	2015

Fecha Terminación

--	--	--

Valor (pesos):

\$ 1.328.797.000,00

SMMLV

2015

\$ 644.350

Valor en SMMLV

\$ 2.062

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

N/N

**Observaciones:**

Cumple con lo señalado en la Alternativa B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN de los Términos de Referencia pero el contenido del contrato de servicios No. DCI/ALA/2012/309-376 no señalan el alcance, productos y acciones desarrolladas que logren acreditar experiencia según lo establecido en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia.

Cumple: **NO**

**Contrato 4**

**Objeto**

Elaborar los elementos que fundamenten la compatibilización del desarrollo de la industria minera con la protección y conservación del medio ambiente, el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades locales, el ordenamiento territorial y los intereses de la nación en materia de extracción y aprovechamiento de minerales

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

SMMLV

Valor en SMMLV

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
1	Diciembre	2015
\$ 1.364.414.701	* Folio 43	
\$ 644.350		
\$ 2.118		

2015

Actividades asociadas:

Identificar y elaborar los elementos base de ordenamiento minero para garantizar que la minería se desarrolle cumpliendo con todas las normas legales que permitan generar consensos en torno a prácticas mineras ambiental y socialmente responsables, para que esta industria pueda desarrollarse de manera compatible con la protección del medio ambiente, el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades locales, como con los intereses de la nación en materia de extracción, uso y aprovechamiento de los recursos mineros. Los objetivos específicos son: 1.1 Realizar el diagnóstico y análisis de las experiencias internacionales en planes o esquemas de Ordenamiento Minero. 1.2 Evaluar el estado del desarrollo minero en el país e identificar los retos, necesidades y perspectivas de la minería colombiana. 1.3 Elaborar un análisis de los elementos jurídicos y normativos referentes al desarrollo minero, teniendo en cuenta aspectos ambientales, sociales, culturales, territoriales y de mercado realizar un análisis de dimensión del recurso minero, uso actual de la tierra en minería, proyectos mineros y actores que intervienen en su desarrollo, entorno ambiental y social y posibles conflictos por el uso de suelo. 1.4 Aportar las consideraciones acerca de las debilidades, necesidades y problemática que debe solucionarse para el aprovechamiento racional del recurso minero.

**Observaciones:**

Cumple con lo señalado en la Alternativa B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN de los Términos de Referencia a su vez cumple con literal F que establece "Elaboración de lineamientos o manuales para la elaboración de instrumentos de planificación y/u ordenamiento territorial. Ej. lineamientos para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial" del numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia.

Cumple: **SI**

**Contrato 5**

**Objeto**

Elaborar estudios avanzados de política, regulación, gobernanza y financiación para la construcción de Instrumentos de ejecución de plan escenarios 2030 de la infraestructura, el transporte y la movilidad.

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

SMMLV

Valor en SMMLV

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
4	9	2013
2	5	2015
\$ 278.705.357,00		
\$ 644.350		
\$ 433		

2015

Actividades asociadas:

1) Desarrollo de marco conceptual para la construcción del plan de escenarios como herramienta para el transporte eficiente y desarrollo de sistema de transferencia académica y técnica de resultados y habilidades. 2) Construcción y desarrollo metodológico para la definición de orientaciones estratégicas y para la estructuración de instrumentos de política que viabilicen el plan de transporte departamental.

**Observaciones:**

Cumple con lo señalado en la Alternativa B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN de los Términos de Referencia a su vez cumple con literal A que establece "Construcción de visiones territoriales" del numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO HABILITANTE del numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" de los Términos de Referencia.



Cumple:	Si
---------	----

**Evaluador Técnico**

Nombre del Evaluador

**María Claudia Cárdenas Carvajal**

C.C

1.020.745.563

T.P

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE - UNION TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

Objeto	LA FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)
Fecha de diligenciamiento	
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
Proponente:	UNION TEMPORAL ALIANZA DE UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO REGIONAL
Integrantes y % de Participación:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 50% y UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 50%
Representante Legal:	PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA
NIT	19.118.840

**1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE**

	Perfil	Formación académica	Experiencia específica mínima requerida	Puntaje
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE</b>	<b>i. Director del proyecto</b>	Título de pregrado en Economía y/o Arquitectura, Geografía, Ingeniería, Geodesia, Administración de Empresas, Gestión y Desarrollo Urbanos - Ekística. Título de postgrado en urbanismo, economía, planificación del desarrollo, planificación urbana y regional, y gestión urbana, desarrollo económico, desarrollo, Ordenamiento Territorial, Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional.	Diez (10) años de experiencia en dirección de investigación en temas de desarrollo territorial, de desarrollo urbano o desarrollo regional, y/o gestión de proyectos urbanos o regionales y en diseño y/o ejecución de programas o políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial o el desarrollo territorial.	<b>50</b>
	<b>ii. Economista, Matemático, Licenciado en Matemáticas, Estadístico o Licenciado en Estadística</b>	Título de pregrado en Economía, Matemática, Licenciatura en Matemáticas, estadística o Licenciatura en Estadística. Título de postgrado en planificación urbana y regional o Gerencia de Proyectos o métodos cuantitativos o estadística o finanzas.	Ocho (8) años de experiencia en evaluación socioeconómica y financiera de proyectos o análisis estadísticos o métodos cuantitativos.	<b>0</b>
	<b>iii. Planificador</b>	Título de pregrado en Arquitectura, o Geografía, Ingeniería, Geodesia, Economía, Ecología, Derecho, Gestión y Desarrollo Urbanos – Ekística. Título de postgrado en urbanismo o economía o planificación del desarrollo o planificación urbana y regional o gestión urbana o desarrollo económico o desarrollo o Ordenamiento Territorial o Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional.	Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos de desarrollo territorial y/u ordenamiento territorial.	<b>100</b>
	<b>iv. Profesional con experiencia en prospectiva</b>	Título de pregrado en ingeniería administración de empresas, arquitectura, ciencia política, derecho, gobierno y relaciones internacionales, o economía	Ocho (8) años de experiencia en proyectos que impliquen la aplicación de prácticas y metodologías de prospectiva territorial o planificación estratégica territorial.	<b>0</b>
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>				<b>150</b>

**Observación General**

Los criterios para la evaluación de la experiencia calificable presnetada se basan en lo expuesto en los Términos de Referencia en los capítulos 2.7.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO y capítulo 4.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE (500 PUNTOS) y en la Adenda No 2, en el capítulo “4.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA OBTENER PUNTAJE (500 PUNTOS)”. De acuerdo con lo anterior, a continuación se describe el resultado de la evaluación para cada uno de los Estudios o Proyectos presentados para cada profesional:

i. Director del proyecto

Nombre

CARLOS ZORRO SANCHEZ

Pregrado

Titulo	Universidad	Año
Derecho y Ciencias Socio-Económicas	Universidad Javeriana	1965

Posgrado

Doctorado Ciencias Sociales del Desarrollo	Escuela de Altos estudios Sociales, París Francia	1974
Doctorado en Economía del Desarrollo	París I (Pantheon-Sorbone), Francia	1973

Experiencia Asociada:

Experiencia exigida: "Diez (10) años de experiencia en dirección de investigación en temas de desarrollo territorial, de desarrollo urbano o desarrollo regional, y/o gestión de proyectos urbanos o regionales y en diseño y/o ejecución de programas o políticas públicas relacionadas con el ordenamiento territorial y o el desarrollo regional territorial".

1. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (Folio No.98 – Asesor jurídico) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.
2. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (Folio No.74 - investigación) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR (no es "dirección de investigación").
3. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (profesor asistente) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.
4. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (Folio No.98 - profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.
5. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (Folio No.97 – Gerente encargado) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.
6. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (Folio No. No.74, 99 y 100 - Profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.
7. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (Folio No.101- investigación) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR (no es "dirección de investigación").
8. Acredita, la experiencia presentada (Folio 93 – estudio desarrollo regional) se relaciona con la experiencia requerida. Se acreditan 10 meses.
9. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (Folio No. No.96 - Docente) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.
10. Acredita, la experiencia presentada (Folio 99 – docente en el marco de un programa de desarrollo regional) se relaciona con la experiencia requerida. Se acreditan 8.5 meses.
11. Acredita, la experiencia presentada (Folio 94 – asesor) se relaciona con la experiencia requerida. Se acreditan 9.5 meses.
12. Acredita, Acredita, la experiencia presentada (Folio 95 – estudio de renovación urbana) se relaciona con la experiencia requerida. Se acreditan 5 meses.
13. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.

<p>14. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>15. Acredita, la experiencia presentada (Folio 92 – director de proyecto de investigación) se relaciona con la experiencia requerida. <u>Se acreditan 16 meses.</u></p> <p>16. Acredita, la experiencia presentada (Folio 91 – consultor programa de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida. Se acreditan 3.5 meses.</p> <p>17. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (Folio No.88 ) no especifica el tipo de experiencia certificada.</p> <p>18. No acredita, debido a que la experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>19. Acredita, la experiencia presentada (Folio 87 – asesor programa de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida. Se acreditan 36 meses.</p> <p>20. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>21. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>22. No acredita, debido a que el certificado presentado (Folio No. 90) no especifica el tipo de experiencia certificada.</p> <p>23. No acredita, debido a que el certificado presentado (Folio No. 90) no especifica el tipo de experiencia certificada.</p> <p>24. Acredita, la experiencia presentada (Folio 80 y 81 – asesor de proyecto de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida. Se acreditan 18 meses.</p> <p>25. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>26. No acredita, debido a que el certificado presentado (Folio No. 81 - profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>27. No acredita, debido a que el certificado presentado (Folio No. 102) no especifica el tipo de experiencia certificada.</p> <p>28. Acredita, la experiencia presentada (Folio 81 – consultor de proyecto de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida. Se acreditan 12 meses.</p> <p>29. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>30. Acredita, la experiencia presentada (Folio 81 – consultor de proyecto de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida. <u>Se acredita 1 mes,</u> pues el tiempo se traslapa con el proyecto 28 (Ver TDR pag.69)</p>
<p>31. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>32. No acredita, no se presenta certificado de soporte y no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>33. Acredita, la experiencia presentada (Folio 82 – director de proyecto de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida. <u>Se acreditan 6 meses.</u></p> <p>34. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>35. No acredita, debido a que el certificado presentado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>36. Acredita, la experiencia presentada (Folio 75 – coordinador académico de proceso de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida. <u>Se acredita 1 mes.</u></p> <p>37. Acredita, la experiencia presentada (Folio 82 – director de proyecto de planificación) se relaciona con la experiencia requerida. <u>Se acreditan 2 meses.</u></p> <p>38. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>39. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>40. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>41. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>42. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (director proyecto análisis de la juventud) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>43. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>44. Acredita, la experiencia presentada (Folio 84 – asesor plan maestro) se relaciona con la experiencia requerida. <u>Se acreditan 11 meses.</u></p> <p>45. No acredita, no se presenta certificado de soporte y experiencia presentada en el formulario no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>46. No acredita, no se presenta certificado de soporte y experiencia presentada en el formulario no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>47. Acredita, la experiencia presentada (Folio 76 – coordinador académico programa de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 3 meses.</u></p> <p>48. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p>

	<p>49. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>50. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>51. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>52. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>53. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>54. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>55. No acredita, experiencia presentada en certificado (Director programa gobernabilidad) duplica aquella presentada en proyecto No. 47.</p> <p>56. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>57. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (director departamento) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>58. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>59. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>60. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>61. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>62. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>63. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>64. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>65. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>66. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>67. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (conferencia) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p>
	<p>68. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (conferencia) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>69. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>70. Acredita, la experiencia presentada (director proyecto) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acredita 1 mes.</u></p> <p>71. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>72. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>73. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>74. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>75. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>76. No acredita, debido a que experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>77. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>78. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>79. No acredita, no se presenta certificado de soporte y experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>80. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p> <p>81. No acredita, no se presenta certificado de soporte y experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>82. No acredita, no se presenta certificado de soporte y experiencia presentada en el certificado (profesor) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>83. No acredita, no se presenta certificado de soporte.</p>
<p><b>Años de Experiencia Asociada:</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>TOTAL TIEMPO ACREDITADO: 140.5 MESES / 11.7 AÑOS</b></p>
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>Años de experiencia específica adicionales a la mínima. Puntaje Entre 1 a 3 años, 50 puntos; Más de 3 y hasta 6 años, 100 puntos; Más de 6 años, 150 puntos.</p> <p>Se da puntaje por <b>1.7 años</b> adicionales de experiencia. Una gran parte de la experiencia certificada se realciona con docencia, lo cual no se considera cumple con los requisitos de experiencia establecidos en los TDR.</p>

ii. Economista, Matemático, Licenciado en Matemáticas, Estadístico o Licenciado en Estadística

<b>Nombre</b>	CARLOS ANTONIO LONDOÑO YEPES		
	<b>Título</b>	<b>Universidad</b>	<b>Año</b>
Pregrado	Economista	Universidad de Antioquia	1978
Posgrado	Política Económica	Antioquia	1986
<b>Experiencia Asociada:</b>	n/a		
<b>Años de Experiencia Asociada:</b>	n/a		
<b>Observaciones:</b>	<p>Años de experiencia específica adicionales. Puntaje: 1) Entre 1 a 3 años 40 puntos; ii) Más de 3 y hasta 6 años, 80 puntos; Más de 6 años, 125 puntos.</p> <p>De acuerdo con los términos de referencia, se requiere que el profesional Economista, Matemático o Estadístico cuente con alguno de los siguientes títulos de posgrado: "planificación urbana y regional o Gerencia de Proyectos o métodos cuantitativos o estadística o finanzas". Al ser los términos de referencia taxativos, y el título en "Política Económica" no estar acorde con ninguno de los títulos exigidos en los TDR, no se acepta este profesional. No se asigna puntaje.</p>		

iii. Planificador

<b>Nombre</b>	LUIS MOLINA LOPEZ		
	<b>Título</b>	<b>Universidad</b>	<b>Año</b>
Pregrado	Ingeniero Catastral y Geodesta	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1998
Posgrado	Maestría en Planificación y Administración del Desarrollo Regional	Universidad de los Andes	2005
	Especialización en Planificación y Administración del Desarrollo Regional	Universidad de los Andes	2003
	Especialización en Sistemas de Información geográfica	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	2002

**Experiencia Asociada:**

Experiencia Exigida: "Título de pregrado en ciencias humanas o ciencias básicas o ciencias aplicadas como Arquitectura, Geografía, Ingeniería, Geodesia, Economía, Antropología, Sociología, Ecología, Derecho, o Gestión y Desarrollo Urbanos - ekística. Título de postgrado en urbanismo o economía o planificación del desarrollo o en planificación urbana y regional o gestión urbana o desarrollo económico o desarrollo u Ordenamiento Territorial o Estudios del Territorio o Gestión de la Planificación Urbana y Regional. Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos de desarrollo territorial y/u ordenamiento territorial urbano y/o regional".

1. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 142 – gerente y director planificación y OT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyectos No.7, 8 y 11. (ver TDR pag. 69: "Cuando se presente experiencia adquirida de manera simultánea con uno o varios contratos (tiempos traslapados) el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez").
2. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 149 – director planificación y OT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 35 meses.
3. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 147 y 148 – jefe oficina de planeación) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 25.5 meses.
4. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 149 – director planificación y OT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 69 meses.
5. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 174 – director proyecto formulación EOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 4 meses.
6. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 176 – Asesor y coordinador cartográfico POT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 9 meses.
7. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 149 – director proyecto PBOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.11 (ver TDR pag. 69).
8. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 141 – director proyecto POMCA) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 3 meses. El resto de tiempo de experiencia se traslapa con proyecto No.11 (ver TDR pag. 69).
9. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 143 – director proyecto POMCA) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.11 (ver TDR pag. 69).

10. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 140 – director proyecto POMCA) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.11 (ver TDR pag. 69).
11. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 139 – director proyecto POMCA) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 28 meses.
12. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 151 – coordinador general POT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 6 meses.
13. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 152 – coordinador general POT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 5 meses.
14. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 146 – Asesor plan zonal) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.2 (ver TDR pag. 69).
15. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 149 – director proyecto POT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.2 (ver TDR pag. 69).
16. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 153 – director proyecto PBOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.4 (ver TDR pag. 69).
17. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 137 – director proyecto EOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.18 (ver TDR pag. 69).
18. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 160 – director proyecto EOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 12 meses.
19. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 161 – director proyecto EOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.18 (ver TDR pag. 69).
20. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 162 – director proyecto EOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.18 (ver TDR pag. 69).

	<p>21. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 163 – director proyecto EOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.18 (ver TDR pag. 69).</p> <p>22. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 164 – director proyecto EOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.18 (ver TDR pag. 69).</p> <p>23. Acredita, la experiencia presentada (Folio No.137 – director proyecto EOT) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. No se acredita tiempo de experiencia pues este se traslapa con proyecto No.4 (ver TDR pag. 69).</p>
<b>Años de Experiencia Asociada:</b>	<b>TOTAL ACREDITADO: 196.5 meses/ 16.3 años</b>
<b>Observaciones:</b>	<p>Años de experiencia específica adicionales al mínimo Puntaje. Entre 1 y 3 años, 50 puntos; Más de 3 hasta 6 años, 75 puntos; Más de 6 años, 100 puntos.</p> <p>Se da puntaje por 8.3 años. Mucha de la experiencia certificada se traslapa en tiempos.</p>

**iv. Profesional con experiencia en prospectiva**

**Nombre**

HERNANDO DE JESUS GRANADOS CORTÉS		
Título	Universidad	Año
Economista	Universidad de Antioquia	1994
Especialista en Prospectiva Organizacional	Universidad de la Sabana	1998
Magister en Estudios Urbano Regionales	Universidad nacional Sede Medellín	2010

Pregrado

Posgrado

**Experiencia Asociada:**

<p>Experiencia exigida: "Título de pregrado en ingeniería industrial, administración de empresas, arquitectura, ciencia política, derecho, gobierno y relaciones internacionales, o economía Ocho (8) años de experiencia en participación en la elaboración de proyectos que impliquen la aplicación de prácticas y metodologías de prospectiva territorial o planificación estratégica territorial".</p> <p>1. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 117 – asesor y coordinador plan prospectivo) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 4 meses.</u></p> <p>2. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 122 – asesor estudio prospectivo) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 18.5 meses.</u></p> <p>3. No acredita, certificado (Folio No.118 – asesor estudio de vocación productiva) presentado no tiene fecha de la experiencia adquirida.</p> <p>4. Acredita, certificado (Folio No.115 – asesor estudio de vocación productiva) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 4.5 meses.</u></p> <p>5. Acredita, certificado (Folio No.115 – asesor emprendimiento empresarial) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acredita 1 mes,</u> se traslapan con proyecto no. 4.</p> <p>6. Acredita, certificado (Folio No.115 – asesor política económica) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 3 meses.</u></p> <p>7. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 119 – asesor estudio prospectivo) se relaciona con la experiencia requerida TDR. <u>Se acreditan 8 meses.</u></p> <p>8. No acredita, certificado (Folio No.115 – asesor municipio de Envigado) no está relacionada con la experiencia requerida en los TDR.</p> <p>9. No acredita, certificado (Folio No.115 – asesor plan estratégico de mercadeo) presentado no especifica si incluye aplicación de metodología prospectiva o similar.</p> <p>10. Acredita, certificado (Folio No.116 – asesor política pública económica) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 8 meses.</u></p> <p>11. Acredita, certificado (Folio No.116 – asesor plan estratégico territorial) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 0.5 meses,</u> se traslapa con proyecto no.10.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>12. Acredita, certificado (Folio No.116 – asesor estudio vocación productiva) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 2.5 meses, se traslapan con proyectos no.10 y 11.</p> <p>13. Acredita, certificado (Folio No.116 – director plan estratégico territorial) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 4 meses</u>, se traslapa con proyecto no. 12.</p> <p>14. No acredita, certificado (Folio No.116 – asesor agenda retos de desarrollo) presentado no especifica si incluye aplicación de metodología prospectiva o planeación estratégica territorial.</p> <p>15. Acredita, certificado (Folio No.116 – asesor plan estratégico de desarrollo económico) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 6.5 meses</u>.</p> <p>16. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 116 – asesor análisis prospectivo) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 0 meses</u>, se traslapa con proyecto no.15.</p> <p>17. Acredita, certificado (Folio No.116 – asesor vocaciones productivas) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. <u>Se acreditan 4 meses</u>, se traslapa con proyecto 15.</p> <p>18. No acredita, certificado (Folio No.124 – asesor prospectiva laboral) presentado no especifica si incluye aplicación de metodología prospectiva o similar.</p>
<p>19. Acredita, certificado (Folio No.116 – asesor análisis económico) presentado se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 4.5 meses.</p> <p>20. Acredita, la experiencia presentada (Folio No. 116 – asesor plan de desarrollo) se relaciona con la experiencia requerida en TDR. Se acreditan 1.5 meses, se traslapa con proyecto 17.</p>
<p style="text-align: center;"><b>TOTAL ACREDITADO: 70.5 meses / 5.8 años</b></p>
<p><b>Observaciones:</b> Años de experiencia específica adicionales. Puntaje Entre 1 a 3 años, 40 puntos; Más de 3 y hasta 6 años, 80 puntos; Más de 6 años, 125 puntos. Se da puntaje por 5.8 años. Mucha de la experiencia certificada se traslapa en tiempos.</p>

**Años de Experiencia Asociada:**

**Observaciones:**

**Evaluador Técnico**

Nombre del Evaluador  
C.C  
T.P

**María Claudia Cárdenas Carvajal**  
1.020.745.563